

Montevideo, 21 de marzo de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº031/2017

PARTIDO: DEFENSOR SPORTIN – URUNDAY UNIVERSITARIO

CANCHA: WELCOME

FECHA: 05/03/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Defensor Sporting por insultos y amenazas a un jugador del equipo contrario.
- 2) Que los Árbitros en sus respectivos ampliatorios ratifican lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que la vista fue evacuada por el Club Defensor Sporting en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la denuncia a la parcialidad del Club Defensor Sporting encuadra en el Art. 102.2 Literal A del C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) SANCIONESE A EL CLUB DEFENSOR SPORTING CON LA PENA DE 1 (UNA) FECHA DE PARTIDO.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña